

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/1110.

LOTA, 14 de Noviembre de 2017.-

DECRETO N° 1889.-

Vistos:

república.-

Trabajo.-

14.11.2017.-

a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la

b) Artículo 8°, Inciso 3°, del D.F. L. N° 1/19704, Código del

c) Convenio Celebrado con Alumnos en Práctica de fecha

d) Ley N° 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Regulariza aprobación de Convenios de Práctica Profesional celebrados entre esta Entidad Edilicia y los alumnos que se pasan a individualizar, en periodos que se indican, con el fin de rembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde sus domicilios durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

GONZALO ALFREDO HERRERA DELGADO

R.U.T.

2.- Los convenios tendrán vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Estos convenios se regirán por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que los estudiantes no serán considerados como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 14.11.2017 al 27.12.2017.-

4.- Estos convenios aprobados por esta resolución, se entenderán como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- Los estudiantes cumplirán una jornada de 41.5 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que irrogue estos convenios serán imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumnos en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

Distribución:

- ✚ Alumno en Práctica.-
- ✚ Dirección de Control.-
- ✚ Departamento de Personal.-
- ✚ Sección Remuneraciones.
- ✚ Pág. Web.
- ✚ Archivo.